

1351

[Handwritten signature]
Marcos Paz,

VISTO

27 MAR 2024

El Artículo n° 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza n° 45/2012 sobre Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres.

CONSIDERANDO

Que el próximo 25 de Abril se realizará la presentación del Catálogo local en el marco del proyecto OVOP en nuestra ciudad.

Que, al respecto, se llevarán a cabo diferentes actividades con el propósito de ahondar y difundir los beneficios que este proyecto aporta a Marcos paz.

Que por este motivo nos visitarán representantes de JICA, MCH y OVOP.

Que dichas acciones son con el fin de promover y mantener la prosperidad, bienestar económico y social de nuestros habitantes.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1: Declárese de Interés Municipal la presentación del Catálogo de OVOP Marcos Paz y todas las actividades a efectuarse el día 25 de abril del corriente.

Art. 2: Refrendarán el presente Decreto el secretario solicitante y el Señor Intendente Municipal.

Art. 3: De forma.

[Handwritten signature]
SRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
AGRM. RICARDO PEDRO CURTIS
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
SRA. ERICA VIVIANA CABRERA
SUBSECRETARIA DE RELACIONES
INTERNACIONALES
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1351 Año 2024 Folio 1948